Consultoría: "Asistencia Técnica: Elaboración de Protocolos para la prevención y atención de casos de acoso sexual en el ámbito laboral en MINFIN y MINGOB"

A. Título del proyecto

Efectividad para el Desarrollo

B. Descripción del proyecto

En 2005 El Secretario General con el propósito de garantizar que todos los miembros del personal sean tratados con dignidad, respeto y sean conscientes de su papel y responsabilidades en el mantenimiento de un lugar de trabajo libre de cualquier forma de discriminación, acoso, incluido el acoso sexual y el abuso de autoridad, promulgó el boletín ST/SGB/2008/5 "Prohibición de la discriminación, el hostigamiento, incluido el hostigamiento sexual, y el uso indebido de poder"[1].

El Documento de Programa de País 2021-2025 del Programa de las Naciones para el Desarrollo, identifica que es condición necesaria el fortalecimiento y la efectividad institucional para el logro de resultados de desarrollo transformadores e innovadores a nivel nacional y territorial. Por otro lado, la Estrategia Global y Nacional de Igualdad de Género (2018-2021), expone los principios y prioridades fundamentales del enfoque del PNUD respecto de la igualdad de género y establece puntos de partida para la consecución de las metas de igualdad de género en los tres entornos de desarrollo del Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021. También establece las esferas prioritarias para la solución emblemática 6 del Plan Estratégico, "fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas". Su fundamento es la visión recogida en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,[2] especialmente el ODS 5 sobre Igualdad de género, ODS 10 sobre reducción de desigualdades y el ODS 16 instituciones inclusivas.

El ODS 5 sobre el *logro de la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, entre sus metas, se cita: poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo y eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, entre otras.

El PNUD en Guatemala ha identificado como una prioridad en su Documento de País 2021-2025, colaborar con el Estado en el fortalecimiento de las capacidades técnicas, políticas y operativas de los mecanismos de avance de las mujeres, con especial énfasis en las instituciones encargadas de la prevención de la violencia contra la mujer y colaborará en el diseño de protocolos institucionales para la prevención, la atención y eliminación de la violencia contra las mujeres, el acoso sexual y laboral en el ámbito público.

Los Protocolos institucionales, se pueden considerar como esfuerzos sistemáticos a los Estados para garantizar la no discriminación y el trato igualitario entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, principalmente en el ámbito laboral. En este sentido, la importancia de acompañar estos procesos al más alto nivel en las diversas instituciones

[1] https://undocs.org/en/ST/SGB/2008/5

[2] Gender Equality Strategy 2018-2021. UNDP.

gubernamentales, pasa por una decisión política de sus funcionarias y funcionarios para brindar la posibilidad de preparar las condiciones para prevenir la ocurrencia de esta problemática y la posibilidad de preparar una respuesta institucional, a través de una ruta específica que facilita la atención y seguimiento de los posibles casos, proveyendo certeza y seguridad a ambas partes, tanto a la víctima como al acosador/a en el marco del debido proceso y los procedimientos administrativos con énfasis en un trato sensibilizado durante el mismo; revisando la legislación nacional, internacional, así como las normas y procedimientos de cada una de las instituciones interesadas en avanzar e implementar dichos Protocolos.

El acoso puede incluir "acoso sexual" que se manifiesta con tocamientos indeseados, solicitudes de favores sexuales y otro tipo de acoso verbal o físico de naturaleza sexual, entre otros. No tiene que ser exclusivamente de naturaleza sexual, sino que también puede incluir comentarios ofensivos sobre el sexo de una persona. Tanto la víctima como la persona acosadora pueden ser hombre o mujer o del mismo sexo. La persona acosadora puede ser un superior jerárquico de la víctima o un compañero de trabajo.

Si bien la ley en Guatemala no prohíbe las bromas simples, los comentarios displicentes ni los incidentes esporádicos que “no son muy graves”, el acoso aún no es delito, pese a que en la mayoría de los casos genera un ambiente laboral hostil u ofensivo, incluso da lugar a que la víctima tome la decisión laboral negativa de dejar el puesto de trabajo por miedo a represalias en su contra.

Para visibilizar y enfrentar la problemática del acoso sexual en el lugar de trabajo, el Programa de las Naciones Unidas en Guatemala - PNUD, a través de su mandato institucional en materia de fortalecimiento institucional como de prevención de la Violencia, especialmente contra las mujeres y las niñas, ha acompañado a diversas instituciones nacionales en la promoción de protocolos y de políticas, con miras a respaldar la capacidad de las instituciones nacionales para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en todas sus manifestaciones, incluida el acoso sexual; creando protocolos de carácter administrativo en el Ministerio Público - MP, el Ministerio de Relaciones Exteriores[3] - MINEX, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales - MARN; y en el ámbito municipal, con la Municipalidad de Guatemala.

Estos protocolos se orientan a prevenir, sancionar y erradicar el acoso sexual a nivel administrativo, como lo proponen las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) para Guatemala; así como el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de prevención de la Violencia de Género y fortalecimiento institucional (ODS 5, 10 y 16). Aunado a la sanción, se ha acompañado por medio de procesos de sensibilización y capacitación al personal directivo y técnico de la institución, las rutas de su implementación.

Al implementarse los estándares internacionales a nivel administrativo, el Estado de Guatemala avanza en el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la igualdad y no discriminación contra las mujeres. Además de estar en línea con la Política General de Gobierno y el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID) 2020-2024, que concuerda con el objetivo sectorial de a) Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria, en donde establece que, uno de sus desafíos es la prevención de

[3] Pendiente de aprobación del Acuerdo Ministerial.

la violencia en todas sus manifestaciones y el delito. Además, en línea con el actual Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible recientemente firmado entre el Gobierno de Guatemala y el Sistema de Naciones Unidas - SNU, donde establece, entre otros (…) (d) paz, seguridad y justicia incluye de manera particular la violencia contra las mujeres, los jóvenes, adolescentes y la niñez.

La contribución del PNUD en el acompañamiento institucional se ha orientado principalmente a:

- Búsqueda de asistencia técnica especializada al más alto nivel, con conocimiento, sensibilización y con experiencia en VCM y Acoso sexual en el ámbito laboral.
- Revisión de normativa de la institución armonizada a estándares internacionales.
- Revisión de políticas públicas y de género para implementar los Protocolos a nivel administrativo.
- Elaboración de diagnóstico institucional cuando así se requiera por parte de la institución, según el caso institucional. Esto permite tener los elementos necesarios para abonar a un diseño único de los protocolos de atención y su ruta de derivación para el abordaje de los casos de acoso sexual en el ámbito laboral de la institución y su ruta de derivación;
- Metodología participativa en su elaboración, validación, socialización, sensibilización y acompañamiento en su aplicación; a través de diversas técnicas como entrevistas clave a funcionarios y funcionarios institucionales, grupos focales y talleres de sensibilización y validación.
- Determinación de funciones técnico-administrativas y operativas, diseño de mensajes y campañas de sensibilización para la difusión del protocolo y su ruta de atención; entre otras.
- El alcance administrativo y operativo de sus funciones técnicas, así como el diseño de campañas de sensibilización y difusión del protocolo y la ruta de atención; entre otras.
- De existir, acompañamiento y fortalecimiento de la Unidad de Género de la Institución, para implementar adecuadamente el protocolo y su ruta administrativa.

En tanto que, las instituciones gubernamentales se han comprometido, entre otras cosas a lo siguiente:

- Tomar la decisión política al más alto nivel para iniciar con el proceso de elaboración del protocolo.
- Prestar todo el apoyo necesario en cada dependencia, unidad, secretaría o similar para acompañar el proceso de principio a fin; y con ello, otorgar certeza y compromiso institucional con su personal técnico y directivo sobre el abordaje especializado, emprendido y, sobre todo, con el compromiso a la cero tolerancia al Acoso sexual como lo indican los estándares internacionales. Esta proyección fortalece la percepción del personal para la elaboración de los protocolos y favorece la respuesta institucional al momento de hacerlos públicos.
- Designar una o un punto focal para el acompañamiento institucional en el proceso de construcción, validación, difusión, comunicación e implementación de su ruta de derivación.

- Proveer la información necesaria para el proceso de construcción del Protocolo, de la mano con la asistencia técnica especializada y de alto nivel proporcionada por el PNUD.
- Elaboración del acuerdo ministerial para la aprobación del Protocolo y en caso de existir política de Género verificar si es viable dejar un instrumento armonizado a dicha política.
- Implementar el protocolo

C. Alcance del Trabajo

Por medio de esta consultoría se busca atender los siguientes objetivos:

Elaboración de Protocolos de prevención del acoso sexual en el ámbito laboral en el Ministerio de Gobernación y Ministerio de Finanzas, garantizando el cumplimiento de estándares internacionales en materia de prevención de la violencia contra la mujer, con lineamientos específicos, estandarizados, principios, procedimientos, normas de referencias, con criterio victimológico y alineadas a las políticas públicas nacionales, y la agenda de desarrollo 2030.

Objetivos específicos:

i) Elaborar una metodología y ruta de trabajo para el diseño de protocolos de prevención del acoso sexual en el ámbito laboral y su ruta de derivación, con un enfoque de género e interculturalidad en el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Gobernación, con el liderazgo y coordinación de las Unidades de Género de dichas dependencias.

ii) Acompañamiento técnico para la elaboración de dos protocolos para la prevención del acoso sexual en el ámbito laboral y su ruta de derivación, con enfoque de género e interculturalidad, con base a las orientaciones de estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres; incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como al marco legal y políticas públicas nacionales.

iii) Desarrollar en colaboración con SEPREM, la actualización para una propuesta de Guía Orientadora para el Abordaje Integral del Acoso Laboral y Sexual en el Ámbito del Trabajo de las Instituciones Públicas de Guatemala considerando lo desarrollado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), armonizada con lo establecido en los estándares internacionales en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, garantizando el procedimiento administrativo y sancionatorio para fortalecer el rol de las Unidades de Género en materia de prevención del acoso sexual en el ámbito laboral y la elaboración de protocolos institucionales.

Dentro de las actividades a desarrollar por la o el consultor están:

i) Definir de manera conjunta la metodología de trabajo con las Unidades de Género.

ii) Establecer los puntos focales del proceso.

iii) Recopilación de información relacionada con los procedimientos que actualmente se realizan en las dependencias del ejecutivo en casos de acoso sexual para la elaboración del protocolo específico.

iv) Revisión de la normativa nacional e internacional existente.
v) Validación de las propuestas de Protocolos con actores clave en cada una de las Dependencia del Ejecutivo en coordinación con la Unidad de Género.
vi) Desarrollar talleres de sensibilización y socialización de los protocolos en coordinación con las Unidades de Género.
vii) Acompañamiento a las Unidades de Género para elevar la versión final de Protocolo a Despacho Superior y/o Consejo Municipal para su aprobación.
viii) Coordinar los detalles logísticos para las Jornadas de trabajo con el equipo técnico designado por la Unidad de Género.
ix) Coordinación técnica con SEPREM para la actualización y armonización de la Guía Orientadora para el Abordaje Integral del Acoso Laboral y Sexual en el Ámbito del Trabajo de las Instituciones Públicas de Guatemala desarrollada por la Secretaría Presidencial de la Mujer.
x) Acompañamiento en la presentación de los protocolos cuando así lo solicitaran las dependencias del Ejecutivo.
xi) Presentación de informe final de la consultoría con lecciones aprendidas.

D. Resultados esperados y entregables

El Contratista Individual deberá entregar cuatro (4) productos, que deberán ser presentados en versión preliminar a la Unidad de Género del Ministerio de Finanzas y Ministerio de Gobernación, luego en versión final.

El Contratista Individual deberá producir los siguientes informes o planes de trabajo (productos indicados abajo), los cuales serán presentados para el visto bueno de la Unidad de Género de la siguiente manera:

1. Informe del Protocolo por vía electrónica, dirigida a la directora de la Unidad de Género de cada Ministerio.

2. La Directora de la Unidad de Género, revisará la versión preliminar del Protocolo y hará las observaciones que considere pertinentes, para que el contratista realice los cambios requeridos ajustándose a la normativa nacional e internacional.

3. Al contar con la versión revisada y aprobada del Protocolo por vía electrónica, la Unidad de Género notificará por la misma vía al contratista individual, y este deberá presentar el informe en versión impresa a Oficina del PNUD en la quinta avenida, 5–55, zona 14 Edificio Europlaza Torre IV nivel 10; en la siguiente forma:

a) Carta formal de entrega de producto dirigida a la directora de la Unidad de Género y firmada por el contratista;
b) 2 ejemplares del producto impreso en original.
c) 2 discos compactos conteniendo la versión digital final de los productos, incluyendo una carpeta con las imágenes en calidad óptima para posteriores usos de divulgación o publicación cuando aplique.

Entregable /Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Revisión y Aprobación Requerida	Plazo máximo para completar revisión y aprobación requerida
Producto 1: Plan de trabajo integrado. ✓ Plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades para el Ministerio de Gobernación y Ministerio de Finanzas, debidamente consensuado con las Unidades de Género. ✓ Propuesta de Instrumento de entrevistas a actores clave de cada dependencia para recopilar insumos sobre la problemática de acoso sexual, que permita identificar y validar la ruta institucional de abordaje del Protocolo.	2 semanas	Aprobación de Directora de la Unidad de Género del Ministerio de Finanzas y Directora de Unidad de Género del Ministerio de Gobernación; así como Vo.Bo de la Oficial de Programas y la Analista de Género de PNUD	1 semana
Producto 2: Entrega de primer borrador de Protocolo (2) para Ministerio de Gobernación y Ministerio de Finanzas y sus ruta de atención en las dependencias del Ejecutivo. ✓ Informe de entrevistas para la construcción del Primer borrador del Protocolo y su ruta institucional para la atención, prevención y sanción del acoso sexual con personal de las dependencias involucradas.	6 semanas después de aprobado el Plan de Trabajo.	Aprobación de Directora de la Unidad de Género del Ministerio de Finanzas y Directora de Unidad de Género del Ministerio de Gobernación; así como Vo.Bo del Oficial de Programas y la Analista de Género de PNUD	1 semanas
Producto 3: Documento final de Protocolos en Ministerio de Gobernación y Ministerio de Finanzas Públicas y su ruta institucional para la atención, prevención y sanción del acoso sexual en el ámbito laboral.	15 semanas después de aprobado el Producto 2	Aprobación de Directora de la Unidad de Género del Ministerio de Finanzas y Directora de Unidad de Género del	1 semana

Entregable /Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Revisión y Aprobación Requerida	Plazo máximo para completar revisión y aprobación requerida
✓ Informe de talleres de validación y sensibilización del Protocolo y su ruta de atención con personal de las dependencias involucradas en la Institución ✓ Entrega del Protocolos y su ruta institucional para la atención, prevención y sanción del acoso sexual. ✓ Socialización del documento final con MINFIN, MINGOB, y PNUD.		Ministerio de Gobernación, así como Vo.Bo de la Oficial de Programas y la Analista de Género de PNUD	
Producto 4: Documento Guía Orientadora para el Abordaje Integral del Acoso Laboral y Sexual en el Ámbito del Trabajo de las Instituciones Públicas de Guatemala ✓ Coordinación técnica con SEPREM para la actualización y armonización de la Guía Orientadora para el Abordaje Integral del Acoso Laboral y Sexual en el Ámbito del Trabajo de las Instituciones Públicas de Guatemala desarrollada por la Secretaría Presidencial de la Mujer en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, garantizando el procedimiento administrativo.	26 semanas después de aprobado el Producto 2	Aprobación de Oficial de Programas y la Analista de Género de PNUD	1 semana

E. Acuerdos Institucionales

El contrato será suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Contratista Individual.

Línea de Coordinación: El/la Contratista Individual deberá rendir sus informes a la directora de la Unidad de Género del Ministerio de Finanzas y la directora de la Unidad de Género del Ministerio de Gobernación para la aprobación respectiva se procederá conforme lo expuesto en la literal D “Resultados Esperados y Entregables numeral 2 y 3”.

Para los efectos administrativos derivados de la presente contratación, el o la contratista deberá mantener una estrecha comunicación y coordinación con la Oficial de Programa de Reducción de la Pobreza de PNUD, con el apoyo de la Analista de Género de PNUD en Guatemala.

F. Duración del Trabajo

La consultoría se propone para un período de 27 semanas (26 para entrega de productos y 1 para revisión). El plazo total del contrato será de 29 semanas que incluye 2 para gestión administrativa de pago y cierre de contrato.

Se entiende que la consultoría, por tratarse de productos, podrá ser desarrollada a tiempo parcial y según convenga y esté al alcance del consultor/a, toda vez se cumpla en tiempo y calidad con lo estipulado

G. Lugar de destino

1. Debido a que es una contratación individual, El/la Contratista Individual trabajará de manera independiente, utilizando su propia oficina y equipo de cómputo que le sea necesario, a excepción de la presencia física o virtual en las reuniones de coordinación del trabajo y en las jornadas o talleres de consulta, si los hubiese, coordinándose con la directora de la Unidad de Género.

2. Los trabajos se realizarán en el Departamento de Guatemala por lo que, esta consultoría no contempla viajes fuera del mismo.

H. Calificaciones de un Contratista Individual Exitoso

a) Generales
- Nacionalidad Guatemalteca
- Residencia en Guatemala

b) Educación:
- Licenciatura en el área de las Ciencias Jurídicas, Ciencias sociales o carrera afín.
- Deseables estudios comprobados de maestría o post grado relacionado al tema.
- Con cursos libres y especializados comprobados en Género y Derechos Humanos comprobados, en especial Derechos Humanos de las Mujeres y/o prevención de la violencia contra las mujeres en diferentes manifestaciones.

c) Experiencia:
- Experiencia de más de 3 años en técnica legislativa para elaboración de acuerdos ministeriales y elaboración de guías, diagnósticos institucionales, protocolos para la prevención de acoso sexual / laboral en el ámbito nacional o instrumentos dentro de la institucionalidad públicas.
- Experiencia de 3 años comprobados en transversalización de enfoque de género e interseccionalidad en informes y análisis de investigación.

- Experiencia comprobada de 3 años en consultorías relacionadas con la institucionalidad de las mujeres y prevención de la violencia en todas sus manifestaciones.

d) Habilidades:
- Conocimiento del contexto social, político, económico tanto local como internacional de las mujeres.
- Capacidad de sistematizar información, de elaborar y presentar informes.
- Facilidad de comunicación, trabajo en equipo y multidisciplinario.

I. Alcance de la Propuesta Financiera y Cronograma de Pagos

Al preparar su Propuesta Financiera, el/la contratista debe considerar que:

i. El monto para ofertar debe consistir en una suma global (todo incluido: gastos relacionados a la presentación de los productos requeridos, el número previsto de días de trabajo, gastos de viaje, reuniones e impuestos).
ii. El precio del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.
iii. Utilizar el formulario Desglose de Costos según Anexo 4 de la Carta del Oferente al PNUD confirmando interés y disponibilidad para la asignación como CI.

Los pagos a la presente consultoría se harán efectivos en Quetzales, y debe prever si de ser adjudicado con base a su propuesta financiera, le implicaría cambio de su régimen tributario, ya que ni el contrato ni el monto de la propuesta serán modificados como consecuencia de dicho cambio. De realizar algún cambio en este aspecto, durante el plazo de la Consultoría, el/la contratista deberá informar inmediatamente por escrito al PNUD y remitir copia del RTU actualizado que evidencie la modificación. El PNUD internamente adecuará el instrumento financiero para la emisión de pagos según corresponda (Pequeños Contribuyentes se paga 100% del monto contratado y para cualquier otro régimen se descontará al pago el Impuesto al Valor Agregado y se entregará una exención por el equivalente a dicho impuesto). El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que el/la contratista deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de Impuestos sobre la Renta (ISR) y otros que le correspondan según su inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU).

El desglose de pagos, para el/la contratista según estos Términos de Referencia, se realizará conforme los siguientes porcentajes:

Producto No. (según indicado en la sección D)	% de pago
Producto 1	10%
Producto 2	30%
Producto 3	40%
Producto 4	20%*
TOTAL	100%

*Último pago sujeto a la recepción de conformidad de producto.

Una vez incorporadas todas las revisiones requeridas, validado y aceptado cada producto en su versión final por la persona del PNUD que corresponda, el/a contratista debe presentar en la Oficina del PNUD la factura correspondiente, emitida según los siguientes datos:

- Nombre: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- NIT: 312583-1
- Dirección Fiscal: 5ª. Av. 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, Nivel 10
- Descripción: Pago correspondiente al producto No. _x_, según contrato No. _x_por los servicios de consultoría para _xxx_
- Asegurarse que la factura a presentar tenga vigente la Resolución de autorización emitida por la SAT.

Dentro de los quince (15) días calendario posterior a la recepción de la factura y aceptación a satisfacción del producto en cuestión, se realizará el pago por medio de cheque o transferencia bancaria.

J. Recomendaciones para la Presentación de la Oferta

El/la contratista, debe presentar su propuesta en digital, que incluya los siguientes documentos para demostrar sus calificaciones:

1. Carta del Oferente dirigida a PNUD confirmando interés y disponibilidad debidamente completada y firmada. Esta carta es un formato del PNUD que se remite en archivo separado y que incluye los siguientes 4 anexos:

   Anexo1: Curriculum Vitae (debe incluir información de Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral).
   Anexo 2: Cuadro de Experiencias Específicas.
   Anexo 3: Propuesta técnica/metodológica
   Anexo 4: Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario.

2. Documentos adicionales:
   2.1. Copia de Documento Personal de Identificación (DPI).
   2.2. Copia de Inscripción/Modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU).
   2.3. Copia(s) de credenciales académicas: Título(s) Universitario(s), Constancia(s) de curso(s) universitarios aprobados y/o Diplomas por cursos de especialización.
   2.4. Copia(s) de referencias laborales (cartas, contratos, finiquitos) que evidencien experiencias en trabajos similares a los requeridos en estos Términos de Referencia.

La entrega de Propuestas puede realizarse mediante mensajería o correo electrónico a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Unidad de Adquisiciones
Correo electrónico: procurement.gt@undp.org

Las propuestas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de quince (15) MB por correo. Los archivos deben enviarse en formato PDF y libres de cualquier tipo de virus o daño; si no es así, serán rechazados. Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha y hora límite. Las propuestas que se reciban en la dirección indicada después del plazo establecido, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.

K. Criterios para la selección de la mejor oferta.

Los criterios que servirán de base para la evaluación de las propuestas son:

a) Evaluación Preliminar: se revisará si la propuesta contiene todos los documentos solicitados que le permitan al Comité realizar la evaluación correspondiente.
b) Evaluación Curricular y de Propuesta Técnica/Metodológica: con base en la documentación presentada y utilizando los criterios de evaluación que se muestran en el siguiente cuadro, se otorgarán los puntajes respectivos. Únicamente las propuestas que logren puntaje mínimo de 70 puntos en esta evaluación competirán en la siguiente etapa.
c) Evaluación de Propuesta Financiera: se realiza por medio del método de puntuación combinada, en donde los 100 puntos de la evaluación curricular y la propuesta técnica se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, que se ponderará con un máximo de 30%.

Criterios de calificación del/a contratista		Puntuación	
		Niveles	Máxima
Formación Académica	Licenciatura en el área de las Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales o carrera afín.	Cumple o No cumple	
	Deseables estudios comprobados de Maestría o post grado relacionado al tema: • Cumple • No cumple	10 0	10
	Con cursos libres y especializados comprobados en Género y Derechos Humanos comprobados, en especial Derechos Humanos de las Mujeres y/o prevención de la violencia contra las mujeres en diferentes manifestaciones. • Cumple • No cumple	10 0	10

Criterios de calificación del/a contratista		Puntuación	
		Niveles	Máxima
Experiencia y Conocimiento	Experiencia de más de 3 años en técnica legislativa para elaboración de acuerdos ministeriales y elaboración de guías, diagnósticos institucionales, protocolos para la prevención de acoso sexual / laboral en el ámbito nacional o instrumentos dentro de la institucionalidad públicas. • Cumple completamente (3 años en adelante) • Cumple parcialmente (menos de 3 años)	 15 10	 15
	Experiencia de 3 años comprobados en transversalización de enfoque de género e interseccionalidad en informes y análisis de investigación. • Cumple completamente (3 años en adelante) • Cumple parcialmente (menos de 3 años)	 10 5	 10
	Experiencia comprobada de 3 años en consultorías relacionadas con la institucionalidad de las mujeres y prevención de la violencia en todas sus manifestaciones. • Cumple • No cumple	 15 0	 15
Propuesta Técnica	Propuesta completa (utilizando el formulario del Anexo 3 de la carta del oferente al PNUD) que demuestra sólido conocimiento y correcta aplicación técnica para el alcance de los resultados.	40	40
	Propuesta completa (utilizando el formulario del Anexo 3) que demuestra conocimiento y aplicación técnica de manera aceptable para el alcance de los resultados.	30	
	Propuesta que demuestra débil aplicación técnica en el alcance de los resultados.	5	
	Propuesta y aplicación técnica fuera de contexto en cuanto a los Términos de Referencia o no incluye lo requerido en el formulario del Anexo 3	0	
Total de la Evaluación Curricular y Técnica			**100**

Se estimula una amplia participación a esta consultoría, en cumplimiento a la política de desarrollo humano de promover la igualdad de oportunidades para todas las personas desde las perspectivas de género, multiculturalidad y discapacidad.